



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06**CECOPROA2022**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO N° 01

Se informa que mediante la búsqueda realizada por la plataforma y el SINAD de la mesa de partes virtual de la UGEL N° 06, siendo el único medio de recepción de documentos NO SE HA ENCONTRADO NINGÚN EXPEDIENTE concerniente a la convocatoria del PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES (CPPADD).

En sentido y en conformidad a la RVM N° 091-2021-MINEDU, dispone lo siguiente:

6.1.4. ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES

(...)

e) En caso no exista representante titular, alterno, ni accesitario, el titular de la IGED designa al profesor de su jurisdicción de la mayor escala magisterial que no se encuentre inmerso en los impedimentos señalados en el presente documento normativo.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

EL COMITÉ ELECTORAL